



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 300-246/2025.-

DECRETO N° **3472** JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que se tramita la renuncia presentada por la Abogada Candelaria Gauna, CUIL N° 27-32366054-4 al cargo categoría A-2 Escalafón Profesional - Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O.A-3 Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

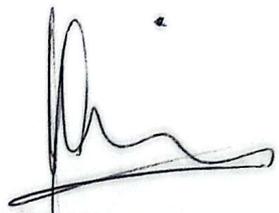
Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado del que surge que es procedente el dictado del acto administrativo, criterio compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales;

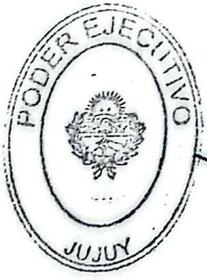
Por ello, y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Aceptase la renuncia presentada por la Abogada CANDELARIA GAUNA, CUIL N° 27-32366054-4 al cargo categoría A-2 Escalafón Profesional -Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O.A-3 Fiscalía de Estado, a partir del 15 de mayo de 2025.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Fiscalía de Estado para conocimiento. Cumplido vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

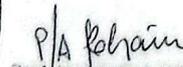

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL


Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS